

3 COSAS QUE DEBES SABER DE LA UNAD



OFICINA DE LA
ABOGACÍA GENERAL
UNAM

1 ¿QUÉ ES?

La **Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias (UNAD)** es una instancia dependiente de la Oficina de la Abogacía General que brinda asesoría y atención a la comunidad de la UNAM ante violaciones a la Legislación Universitaria.

2 ¿QUÉ ROL FUNGE EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO?

- ◆ **Recibir quejas y remitirlas** a la entidad correspondiente.
- ◆ **Informar sobre violencia de género** y procedimientos universitarios.
- ◆ **Dar seguimiento** a todos los casos de violencia de género en la UNAM.
- ◆ **Ofrecer contención y atención psicológica** a las personas en situación de víctima.
- ◆ **Apoyar a las Oficinas Jurídicas** en el tratamiento de los casos de violencia de género con perspectiva de género.
- ◆ **Llevar a cabo procedimientos alternativos** o prácticas con enfoque restaurativo en los casos que cumplan las condiciones establecidas en el Protocolo para la Atención en Casos de Violencia de Género.

La **UNAD** es la **única dependencia facultada para realizar procedimientos alternativos o prácticas con enfoque restaurativo dentro de la UNAM.**

3 ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA QUEJA?

Cualquier persona que haya sufrido o presenciado un acto de violencia de género cometido por una persona integrante de la comunidad universitaria.

**UNAD CAMPUS
MORELA**

Lic. Elena Ibarra Rojas
Psic. Lizeth Capulín
Ext. 37325
443 689 3525

www.unad.unam.mx

Horario de atención:
9:00 a.m. - 2:00 p.m.
3:00 p.m. - 6:00 p.m.

Cubículo 2 y 10
Edificio de Gobierno
ENES Unidad Morelia